

UNIDAD 2: DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD

Formación Ética y Ciudadanía 1

¿Qué vamos a aprender en esta unidad?

- Comprender qué son los **derechos humanos** y sus características fundamentales.
 - Conocer la **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)** y su importancia histórica.
 - Analizar la **historia de los derechos humanos en Argentina**: la dictadura cívico-militar y la lucha de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.
 - Identificar los **derechos reconocidos en la Constitución de Santiago del Estero**.
 - Reflexionar sobre derechos vulnerados en la actualidad y proponer acciones para defenderlos.
-

1. ¿Qué son los derechos humanos?

Los **derechos humanos** son el conjunto de principios y facultades que toda persona posee por el simple hecho de ser humana. No son un regalo de ningún gobierno ni dependen de leyes particulares: existen antes y más allá de cualquier Estado.

Características fundamentales

Característica	¿Qué significa?
Universales	Se aplican a todas las personas , sin distinción de nacionalidad, género, religión, origen étnico o cualquier otra condición.
Inalienables	No se pueden renunciar a ellos ni nadie puede quitárnoslos . Son irrenunciables e intransferibles.
Indivisibles e interdependientes	Todos los derechos están relacionados entre sí . No se puede garantizar plenamente uno sin los demás.

✚ **Ejemplo práctico:** El derecho a la educación (Art. 26 de la DUDH) está vinculado al derecho a la salud (Art. 25): un niño desnutrido difícilmente podrá aprender. Y ambos dependen del derecho a un nivel de vida adecuado. Por eso decimos que los derechos humanos **no se pueden separar**.

2. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

¿Qué es y por qué es importante?

La **Declaración Universal de Derechos Humanos** es un documento que marca un **hito en la historia de la humanidad**. Fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, y fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el **10 de diciembre de 1948**.

La Declaración establece, **por primera vez en la historia**, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero. Ha sido traducida a más de 500 idiomas y ha inspirado la adopción de más de **setenta tratados** de derechos humanos a nivel mundial y regional.

El Preámbulo: la base de todo

El Preámbulo de la DUDH nos dice que:

- La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el **reconocimiento de la dignidad intrínseca** y de los **derechos iguales e inalienables** de todos los miembros de la familia humana.
- El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado **actos de barbarie** ultrajantes para la conciencia de la humanidad.
- Es esencial que los derechos humanos sean **protegidos por un régimen de Derecho**, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

El Artículo 1: el corazón de la Declaración

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Este artículo es el **fundamento de todos los demás**. Nos dice tres cosas esenciales:

1. **Libertad:** nadie debe ser sometido a opresión o esclavitud.
2. **Igualdad:** no existen jerarquías naturales entre las personas.
3. **Dignidad:** todo ser humano merece respeto por el simple hecho de existir.

¿Cómo se relaciona esto con Santiago del Estero?

La DUDH no es un documento lejano. Cuando en nuestra provincia hablamos del **derecho al agua potable**, del **derecho al trabajo digno** de los tareferos, o del **derecho a la educación** en las zonas rurales, estamos hablando de derechos humanos. La Declaración nos da **herramientas para exigir** que esos derechos se cumplan.

3. Historia de los derechos humanos en Argentina

La última dictadura cívico-militar (1976-1983)

Entre 1976 y 1983, Argentina sufrió la **dictadura más cruenta de su historia**, donde se cometieron violaciones masivas a los derechos humanos contra la población civil.

El terrorismo de Estado incluyó:

- **Detenciones arbitrarias** y desapariciones forzadas de personas.
- **Torturas** y ejecuciones.
- **Robo de bienes** y ataques a las libertades civiles, políticas y sindicales.
- **Censura** y persecución de todo tipo.
- El **secuestro de alrededor de 500 bebés, niñas y niños**, que fueron separados de sus familias y apropiados bajo otra identidad.

Madres y Abuelas de Plaza de Mayo: la lucha por la vida y la identidad

En **abril de 1977**, un grupo de madres comenzó a reunirse alrededor de la Pirámide de la Plaza de Mayo, frente a la Casa de Gobierno, para reclamar por el destino de sus hijas e hijos desaparecidos. Así nacieron las **Madres de Plaza de Mayo**.

Poco después, muchas de esas mujeres que además buscaban a sus nietas y nietos desaparecidos, o tenían hijas o nueras secuestradas embarazadas, comenzaron otra búsqueda: la de **Abuelas de Plaza de Mayo**.

¿Qué lograron?

- Mantuvieron viva la **memoria** de los desaparecidos.
- Impulsaron la creación del **Banco Nacional de Datos Genéticos** (1987) para identificar a los niños apropiados.
- Promovieron la **Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDI)** en 1992.
- Gracias a su lucha, **130 nietas y nietos** han recuperado su identidad hasta hoy.

El camino hacia la justicia

Con el retorno de la democracia el **10 de diciembre de 1983**, Argentina inició un largo proceso de **Memoria, Verdad y Justicia**. Se realizaron los históricos **Juicios a las Juntas Militares** y, aunque hubo leyes de impunidad (Punto Final y Obediencia Debida), estas fueron anuladas en 2005, permitiendo reabrir los juicios y condenar a los responsables.

✚ **Para reflexionar:** ¿Por qué es importante mantener viva la memoria de lo que pasó? ¿Qué podemos hacer nosotros, desde nuestra escuela o comunidad, para que estos hechos no se repitan?

4. Derechos en la Constitución de Santiago del Estero

La **Constitución de la Provincia de Santiago del Estero**, sancionada en 2005, incorpora los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos.

Principios fundamentales

El **Artículo 3** establece que el gobierno y la sociedad santiagueña basarán su acción en:

- La **solidaridad**.
- La **democracia social**.
- La **igualdad de oportunidades**.
- La **ausencia de discriminaciones arbitrarias**.
- La **plena participación política, económica, cultural y social** de sus habitantes.
- Los **principios éticos tradicionales** fieles a nuestro patrimonio cultural.

Derechos clave en la Constitución provincial

Artículo	Derecho que reconoce
Art. 1	Incorpora las Declaraciones, Derechos y Garantías de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de DDHH.
Art. 17	<i>"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."</i>
Art. 238	La Provincia reivindica sus derechos inalienables por razones jurídicas, geográficas e históricas.
Art. 98	Crea la figura del Defensor del Pueblo para proteger los derechos de los ciudadanos.

La Constitución promueve la justicia social

La Constitución santiagueña promueve la **justicia social basada en el trabajo** y propugna como valores superiores la **libertad**, la **igualdad** y la **participación** ciudadana.

📌 **Ejemplo local:** Cuando hablamos del **derecho al agua** en departamentos como Salavina o Figueroa, estamos mencionando un derecho que la Constitución provincial, inspirada en los tratados internacionales, debe garantizar. ¿Se cumple? ¿Qué falta para que se cumpla?
